



C I R C U L A R CSJCAQC24-9

Fecha: 11 de enero de 2024

Para Comunidad en general y Distrito Judicial del Caquetá.

De: Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia y el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

Asunto: Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica para el funcionamiento de despachos judiciales y cargos creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 y PCSJA23-12126 de 2023

Apreciada comunidad en general y servidores judiciales,

La Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia y el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se permiten recordar a la comunidad en general y judicial que la entrada en funcionamiento de los despachos judiciales y empleos creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 Y PCSJA23-12126 del 19 de diciembre de 2023 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, está condicionada a la existencia de:

- Presupuesto para el pago de servicios personales
- Mobiliario
- Disponibilidad de recursos tecnológicos para efectiva prestación del servicio, e
- Infraestructura física para su ubicación teniendo en cuenta el manual de espacios físicos saludables expedido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Es necesario que todas estas condiciones se cumplan para que la Oficina de Coordinación Administrativa pueda emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de Infraestructura Física y Tecnológica al que se refieren respectivamente los artículos 45, 24 y 9 de los Acuerdos atrás referidos. Sin este documento ninguna autoridad nominadora podrá efectuar los nombramientos de los servidores judiciales.

Como órganos de Administración y Gobierno de la Rama Judicial en la Seccional estamos realizando todas las acciones pertinentes, organizando todos los recursos disponibles y gestionando los que se necesitan para que la ampliación de la oferta judicial con la que fue beneficiado el departamento del Caquetá, iniciando su funcionamiento en el menor tiempo posible.

Cordialmente.



WILSON CARREÑO MURCIA
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá



BERNARDO MÉNDEZ CUERVO
Director Administrativo - Coordinación

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8fcfef3eae94e30975c12b1ae47376e55a3f6ea4cb588414e74fde1986287b2**

Documento generado en 11/01/2024 03:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

C I R C U L A R CSJCAQC24-9 - Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica para el funcionamiento de despachos judiciales y cargos creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 y PCSJA23-1

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/01/2024 15:37

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (201 KB)

CSJCAQC24-9.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC24-9

Fecha: 11 de enero de 2024

Para Comunidad en general y Distrito Judicial del Caquetá.

De: Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia y el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

Asunto: Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, de infraestructura física y tecnológica para el funcionamiento de despachos judiciales y cargos creados mediante los Acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 y PCSJA23-12126 de 2023

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá.**

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co